FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO ECOLÓGICA - FULECOL

INFORME DE ACTIVIDADES

ANEXOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES N°: 05 DE 06

CONTRATO N°: 3848-2024

PERÍODO: 19 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2.024

CONTRATANTE:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

EJECUTOR:

FULECOL

Bogotá

20 DE DICIEMBRE DE 2.024

ANEXO I

Alcance:

1. Realizar las mediciones técnicas de ruido que sean requeridas por la Secretaría de Gobierno, Oficina de Control y Vigilancia y Secretaría de Salud bajo los parámetros y cumplimiento de la Resolución 0627 de 2006 y la Resolución 8321 de 1983 utilizando los equipos y personal idóneo para tal fin

Se cumple con la programación de la oficina haciendo mediciones en 5 establecimientos con los parámetros de la Res. 0627/2006, y 14 con los parámetros de la Res. 08321 de 1983, que se relacionan a continuación:

Resolución 0627 de 2006		
Consecutivo	**Fecha de medición**	**Razón social**
E050	23/11/2024	Genica No. 2 Centro Artístico
E051	24/11/2024	OM Club Social
E052	29/11/2024	Estanco Tuky - Tuky
E053	29/11/2024	La Tertulia Estanquillo Bar
E054	9/12/2024	Opti Lap Lenses S.A.S.
Resolución 8321 de 1983		
Consecutivo	**Fecha de medición**	**Razón social**
I004	24/08/2024	Blas De Jesus Muñoz Gómez
I005	24/08/2024	Camilo Antonio Loaiza
I006	8/09/2024	Luis Fernando Giraldo
I007	8/09/2024	Luis Fernando Giraldo Apto. 302
I012	23/11/2024	Matilde Corrales
I013	23/11/2024	Yibert Alexis Arova Alvarez
I014	30/11/2024	Gerardo Rodríguez
I015	1/12/2024	Juan Mauricio Hincapié
I016	5/12/2024	Multifamiliar Altos De Centenario
I019	11/12/2024	Yuliana Álvarez
I020	11/12/2024	Señora Diana Carolina (Apellido No Reportado)
I021	12/12/2024	Andrea Zapata
I022-1	14/12/2024	Rubén Darío Yépez
I022-2	14/12/2024	Javier Valencia

Registros:

A. CAPTURAS DE PANTALLA DE LAS PROGRAMACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA

Enlace:
https://drive.google.com/file/d/1VOLjSjTkSIV9PTtbt5K461x-hw1imOHV/view?usp=sharing

B. FORMATOS DE MEDICIÓN ENTREGADOS EN CAMPO, DIGITALIZADOS.

https://drive.google.com/drive/folders/1-_LACsUrEG_oWw8lyAQYxGrrsYk7PMHa?usp=sharing

ANEXO II

Alcance:

2. Realizar y entregar los informes técnicos parciales al momento de la medición, de acuerdo con los parámetros condensados en Resolución 0627 de 2006 y la Resolución 08321 de 1983, que servirán como soporte para verificar requisitos legales de funcionamiento de la actividad económica.

Se entregaron los informes técnicos parciales al momento de la medición en 5 establecimientos con los parámetros de la Res. 0627/2006, y 14 con los parámetros de la Res. 08321 de 1983, según se relaciona a continuación:

Registros:

INFORMES TÉCNICOS PARCIALES (HOJAS DE CAMPO DILIGENCIADAS) DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

Resolución 0627 de 2006		
Consecutivo	**Fecha de medición**	**Razón social**
E050	23/11/2024	Genica No. 2 Centro Artístico
E051	24/11/2024	OM Club Social
E052	29/11/2024	Estanco Tuky - Tuky
E053	29/11/2024	La Tertulia Estanquillo Bar
E054	9/12/2024	Opti Lap Lenses S.A.S.
Resolución 8321 de 1983		
Consecutivo	**Fecha de medición**	**Razón social**
I004	24/08/2024	Blas De Jesus Muñoz Gómez
I005	24/08/2024	Camilo Antonio Loaiza
I006	8/09/2024	Luis Fernando Giraldo
I007	8/09/2024	Luis Fernando Giraldo Apto. 302
I012	23/11/2024	Matilde Corrales
I013	23/11/2024	Yibert Alexis Arova Alvarez
I014	30/11/2024	Gerardo Rodríguez
I015	1/12/2024	Juan Mauricio Hincapié
I016	5/12/2024	Multifamiliar Altos De Centenario
I019	11/12/2024	Yuliana Álvarez
I020	11/12/2024	Señora Diana Carolina (Apellido No Reportado)
I021	12/12/2024	Andrea Zapata
I022-1	14/12/2024	Rubén Darío Yépez
I022-2	14/12/2024	Javier Valencia

Enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1-_LACsUrEG_oWw8lyAQYxGrrsYk7PMHa?usp=sharing

ANEXO III

Alcance:

3. Realizar y entregar los informes correspondientes a cada una de las mediciones, en un periodo no mayor a siete (7) días calendario después de efectuada la medición técnica de ruido, o bien en consolidado semanal conforme a las mediciones realizadas, para trámites y fines pertinentes por parte de la Secretaría de Gobierno - Oficina de Control y Vigilancia y Secretaría de Salud

A. CAPTURAS DE PANTALLA DE LOS CORREOS ENVIADOS CON LOS INFORMES A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA medicionespereira2024@gmail.com

Enlace:

https://drive.google.com/file/d/10cqM6OzHhRN6kfvN7ZVfEC3mSUyf8CnH/view?usp=sharing

B. INFORMES EN FORMATO PDF DE LAS MEDICIONES

Se adjuntan los archivos en pdf de los siguientes informes, correspondientes a 5 establecimientos con los parámetros de la Res. 0627/2006, y 14 con los parámetros de la Res. 08321 de 1983:

Resolución 0627 de 2006		
Consecutivo	**Fecha de medición**	**Razón social**
E050	23/11/2024	Genica No. 2 Centro Artístico
E051	24/11/2024	OM Club Social
E052	29/11/2024	Estanco Tuky - Tuky
E053	29/11/2024	La Tertulia Estanquillo Bar
E054	9/12/2024	Opti Lap Lenses S.A.S.
Resolución 8321 de 1983		
Consecutivo	**Fecha de medición**	**Razón social**
I004	24/08/2024	Blas De Jesus Muñoz Gómez
I005	24/08/2024	Camilo Antonio Loaiza
I006	8/09/2024	Luis Fernando Giraldo
I007	8/09/2024	Luis Fernando Giraldo Apto. 302
I012	23/11/2024	Matilde Corrales
I013	23/11/2024	Yibert Alexis Arova Alvarez
I014	30/11/2024	Gerardo Rodríguez
I015	1/12/2024	Juan Mauricio Hincapié
I016	5/12/2024	Multifamiliar Altos De Centenario
I019	11/12/2024	Yuliana Álvarez
I020	11/12/2024	Señora Diana Carolina (Apellido No Reportado)
I021	12/12/2024	Andrea Zapata
I022-1	14/12/2024	Rubén Darío Yépez

I022-2	14/12/2024	Javier Valencia

Enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1LlBdvZXGI9EO5v-HVATOkqtHoHgGIYX7?usp=sharing

ANEXO IV

Alcance:

4. Entregar un informe final – consolidado– de las mediciones realizadas, el cual deberá estar debidamente georreferenciado de manera física y/o digital.

El informe final se entregará al final del contrato, con la totalidad de las mediciones realizadas.

ANEXO V

Alcance:

5. Atender con posterioridad los requerimientos, de forma presencial, no virtual, en las audiencias ante las diferentes Inspecciones de Policía y Corregidurías del Municipio de Pereira, que se hagan con ocasión de las Mediciones que este haya realizado en la ejecución del presente contrato, y que las mismas se tomen como prueba en cada proceso ante las de dependencias anteriormente mencionadas.

No hubo requerimientos para asistir a audiencias ante inspecciones de Policía ni Corregidurías del Municipio de Pereira.